

e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

Contenido

Del 27 de diciembre del 2004 al 02 de enero del 2005



Links de interés • Asóciese a COMEXPERU

- Publicidad
- Cronograma de Eventos y Foros
- Suscripciones

SEMANARIO COMEXPERU

Directora Patricia Teullet Pipoli Editor Diego Isasi Ruiz-Eldredge **Promoción Comercial** Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Sofía Piqué Cebrecos

Cecilia Pérez Malca Colaboradores Ami Dannon Klein Juan Carlos Oré Oviedo Lizeth Arce Rodríguez Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones

Giovanna Rojas Rodríguez

Diseño Gráfico Pamela Velorio Navarro Corrección Gustavo Gálvez Tafur Reg. Dep. Legal 15011699-0268

Editorial



Felices Fiestas

Este es el último semanario del año, pues daremos a nuestros apreciados lectores unas merecidas vacaciones, en las que no tendrán que recordar (al menos por causa nuestra) que seguimos pagando un punto más del IGV y ese horrible ITF porque hay algunos que no pagan impuestos y porque el Gobierno no ha sido capaz de racionalizar su gasto.

Tampoco les estaremos advirtiendo que, para que ganen unos cuantos empresarios a los que se regala el agua escasa de la costa, los peruanos pagan el arroz más caro de la región. Ni nos sentirán decir nada sobre la forma en que han subido los precios de los uniformes escolares para que "un congresista, dos congresistas, un ministro, un empresario,...siete empresarios, se balanceen" (como los elefantes) a costa de los consumidores más pobres.

Hasta la tercera semana de enero, no hablaremos de la necesidad de dar en concesión los puertos para poder aprovechar los beneficios de un TLC con Estados Unidos que, esperamos (ojalá), firmar a tiempo y sin temores infundados ni ataques mercantilistas. Recién a partir de entonces, insistiremos en la necesidad de hacer más eficientes las compras del Estado, pensando en quienes requieren medicinas y alimentos antes que en las empresas que los venden.

Por el momento, más bien, en estas fiestas, nuestros mejores deseos para todos, incluyendo a los variados personajes cuyas acciones permiten que tengamos, cada semana, abundante material para esta publicación.

Felices Fiestas.

Patricia Teullet
Gerente General
COMEXPERU





Hechos de Importancia



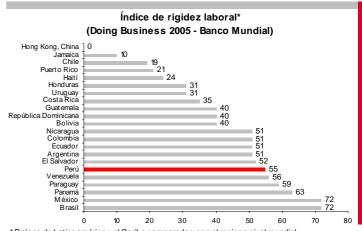
Más trabajo... ¡pero privado y formal!

Mucho se habla de los derechos laborales, pero lo cierto es que en el Perú existen costos que, en lugar de proteger al trabajador, obstaculizan la creación de más empleo formal para la gran mayoría que se encuentra subempleada o desempleada.

¿Y EL DERECHO A LABORAR?

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha señalado que la formalidad alcanza a solo un tercio del empleo en nuestro país. Cabe añadir que, del total de trabajadores (formales e informales), solo el 16% es asalariado privado y percibe beneficios. El MEF tiene la intención de presentar una propuesta para incrementar el empleo formal, que contemplaría temas como los contratos temporales, los despidos arbitrarios, las indemnizaciones por despido, la negociación colectiva, la capacitación y las vacaciones, entre otros. Este último tema, si bien no es el más importante para la reducción de la rigidez laboral, ha generado cierta controversia al estar incluida en la propuesta del sector manufacturero no primario -que busca que se le aplique el régimen laboral de las MYPE- la reducción del periodo vacacional de 30 a 15 días. El ministro de Trabajo, entre otros, se ha manifestado en contra de ello y ha señalado que las propuestas que se vienen discutiendo implicarían una reducción de 15 a 12.5 remuneraciones anuales.

En reducir remuneraciones no se encuentra la clave para hacernos más competitivos. Lo que realmente afecta la flexibilidad laboral e incentiva la informalidad del empleo son factores como los costos de despido y los motivos que se contemplan para este. Cabe destacar el caso del llamado despido arbitrario. Si un trabajador es despedido por ineficiente, pero esto no puede demostrarse, el empleador se ve obligado a pagarle una indemnización equivalente a una remuneración y media por cada año de servicios con un tope de 12 remuneraciones. Por otro lado, los ceses colectivos por causas objetivas como motivos económicos, tecnológicos, estructurales o análogos implican trámites de despido bastante complejos para los empleadores, que incluyen negociaciones con los trabajadores o el sindicato correspondiente y presentar declaraciones juradas y pericias a la Autoridad Administrativa



* Países de Latino américa y el Caribe comparados con el mejor a nivel mundial Fuente: Banco M undial.

de Trabajo. Es más, el Anteproyecto de la Ley General de Trabajo propone que causas como las señaladas, relativas al funcionamiento de la empresa, den derecho a indemnización cuando actualmente no lo hacen. ¿Un buen incentivo para la innovación tecnológica? Recordemos que las técnicas obsoletas vuelven ineficientes y, por ende, menos competitivas a las empresas, lo cual puede llevarlas a la quiebra, con la consiguiente pérdida de empleos (muchos más de los que se perderían con el cambio tecnológico). Con mayor flexibilidad laboral, una empresa puede destinar más recursos a la inversión en tecnología, volviéndose más productiva, lo que puede permitirle pagarle mayores sueldos a sus empleados. Es más, a la empresa le interesa conservar a los trabajadores productivos y los va a remunerar adecuadamente para motivarlos a serlo. Por otro lado, si el trabajador sabe que tiene el trabajo asegurado (gracias a la protección contra el despido), no se va a esforzar por incrementar o mantener su productividad, restándole competitividad a la empresa.

COSTOS QUE NOS RESTAN COMPETITIVIDAD

De acuerdo con el BID, el Perú presenta los costos de indemnización por despido más elevados de la región. Eso ya es mucho decir considerando que en Latinoamérica en general los costos de despido no son bajos, si se los compara con el promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), lo cual revela que los países con menores costos de despido presentan los mayores niveles de ingresos. Por eso, más que en menores remuneraciones, debemos pensar en los otros costos.



www.dhl.com



Bandeja Legal



De nuevo la CTS

... esta vez 80% para vivienda

Si bien los legisladores hacen su mejor esfuerzo por reponer a personal despedido en sus puestos, por lograr la estabilidad absoluta para los trabajadores peruanos y conseguir mejores condiciones para los cada vez menos empleados formales que quedan en nuestra economía, no parece importarles el destino de esos mismos empleados ante un eventual despido. Así, la eficiente CTS ha sido nuevamente desnaturalizada por el Congreso de la República, esta vez para destinar el 80% de dicho depósito para la adquisición de viviendas o terrenos en el marco de los programas promovidos por el Ministerio de Vivienda. Solo 12 congresistas votaron en contra, y 22 se abstuvieron; el resto (a excepción de los 4 parlamentarios suspendidos, los 7 ausentes, los 14 con licencia y los 2 que no respondieron) parece estar convencido que donde hay fondos se debe meter la mano.

¡QUÉ NOVEDAD!

El depósito de CTS fue creado con el fin de que sirva como un seguro de desempleo, por lo que lógicamente debe ser intangible. Pese a ello, desde su creación, ha sido utilizado en reiteradas ocasiones para ampliar el nivel de consumo y facilitar el pago de deudas (ver cuadro adjunto). Estas licencias cambian el poco ahorro con que deberían contar los trabajadores por un consumo inmediato.

De acuerdo con la legislación vigente, la CTS es de libre disponibilidad en un 50%. Esta ya excesiva "cortesía" no parece ser suficiente para el Congreso, que ha decidido dar un poquito más. No obstante, es necesario considerar que en este caso la ampliación no apunta al mismo tipo de consumo que Elaboración: Reflexión Democrática.
*Solo par amortizar deudas contraídas hasta el 31 de diciembre del 2000 incluidos los intereses legales, provenientes de vienda la cual, en nuestro país, se ha convertido en expresa como garantía el monto de CTS.

	Norma	Disponibilidad	Vigencia
	D.S. N° 001-97-TR	50%	Desde el 1 de marzo de 1997 en adelante
	D.U. N° 127-2000	100%	1 de enero del 2001 hasta el 31 de octubre del 2001
,	D.U. N° 115-2001	100%	Amplia plazo del D.U. Nº 127-2000 del 31 de octubre del 2001 al 30 de abril del 2002
	D.U. N° 019-2002	100%	1 de mayo del 2002 al 31 de octubre del 2002
I	D.U. N° 057-2002	100%	Amplía plazo del D.U. N° 019-2002 del 1 de mayo de 2002 al 30 de abril del 2003
•	D.U. N° 067-2002	100%	Vigencia hasta 60 días después *
•	D.U. N° 013-2003	100%	Amplía plazo del D.U. Nº 019-2002 del 30 de abril del 2003 al 31 de octubre del 2003
	D.U. N° 024-2003	100%	Noviembre del 2003 a mayo del 2004
,		80%	Junio
		60%	Julio
		40%	Agosto
,		20%	Setiembre
,		0%	Octubre
•	D.S. N° 001-97-TR	50%	

en los casos anteriores, sino a la adquisición de vi- préstamos recibidos de parte de las entidades del sistema financiero nacional, donde se hubiere constituido en forma

una de las formas más comunes de ahorro. Si bien esta medida no resulta tan perjudicial como las impuestas por los decretos supremos que la preceden, es pertinente preguntarnos ¿vale la pena dejar desprotegido al trabajador?

Según los dictámenes que dieron origen a la autógrafa, se busca "liberar" los fondos de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, que se encuentran actualmente depositados en cuentas individuales en las instituciones financieras. Es decir, "liberar" al trabajador de su único respaldo ante un posible despido. La ley aprobada también busca brindar alternativas de solución al problema social de acceso a una vivienda e incentivar, de manera complementaria, el sector de la construcción. Nos preguntamos ¿por qué a costa del bienestar y la seguridad del empleado?

¿Y LA RESPONSABILIDAD... PARA CUÁNDO?

Resulta fácil decirles a los empleados que dispondrán de mayores recursos y no decirles que si los despiden no tendrán con qué sobrevivir. También lo es convencerlos de que tendrán mayores derechos y beneficios laborales sin decirles que cada vez serán menos los que tengan empleo formal. Lo que es difícil es olvidarse del populismo y ser más responsables para no tener que proponer la implementación de un seguro de desempleo (con fondos públicos, claro) cuando existe un sistema que si no siguiera siendo manoseado funcionaría adecuadamente en una economía informal como la nuestra.



ALMUERZO BUFFET DE 12M A 4:30PM. PEDIDOS DELIVERY VIA WEB Av. Prescott 231 - San Isidro • Telf: (511) 421-0874 • 422-9547 • 421-0814 Fax: (511) 442-6289



Actualidad



¡A modernizar los puertos!

Esta semana la Autoridad Portuaria Nacional y ProInversión concluirán conversaciones a fin de acelerar el proceso de concesión del puerto del Callao, que comenzaría en febrero con la licitación del terminal de contenedores de la zona sur del puerto y del muelle número 5 (a distintos operadores).

CONSECUENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El puerto del Callao opera con instalaciones y equipos obsoletos y se caracteriza por encontrarse en niveles de eficiencia bastante bajos. En esas condiciones, este puerto concentra el 74% de la carga de ENAPU, el 65% de las exportaciones y el 90% de los contenedores que pasan por el país. Una de las causas de tal abandono es una administración pública que ha propiciado gerencias poco profesionales, contratación desmedida de personal y pérdidas cubiertas por el Gobierno. Esta ineficiencia genera costos en tarifas portuarias y costos informales (coimas, demoras en aduanas, robos) que ocasionan un incremento en costos logísticos y de transporte; y una reducción de la competitividad de las exportaciones, lo cual impide un mayor crecimiento comercial y económico. La evidencia muestra que los puertos del Perú

Costos logísticos (% valor producto	
China (este)	9.0%
Estados Unidos	9.0%
Japón	9.5%
Dinamarca	11.0%
Hong Kong	11.7%
China (zonas especiales)	11.9%
Chile	14.0%
Irlanda	14.2%
México	19.2%
Brasil	24.3%
Argentina	26.0%
Perú	33.2%

tienen una eficiencia portuaria por debajo del promedio de la región; sin embargo, para ser competitivos el trabajo en concesiones se debe realizar con miras a alcanzar la eficiencia de regiones incluso más eficientes, las cuales siguen el modelo portuario de "Landlord Port" (cooperación público/privada, en donde los trabajos de carga y descarga son provistos por empresas privadas). Ejemplos de puertos que utilizan este modelo son Rotterdam, Antwerp, New York y desde 1997 Singapur, el cual es calificado como uno de los terminales de contenedores más grandes y eficientes del mundo.

En Latinoamérica, Colombia, Argentina y Chile también utilizan el modelo "Landlord Port" y se consideran países con exitosas reformas portuarias que siguieron tres pasos comunes: la desregulación de la actividad, la descentralización administrativa y la concesión al sector privado. En el Perú, el proceso empezó con la licitación de Matarani (1998) pero se estancó antes que se llevara a cabo las concesiones de puertos regionales (1999).No se avanzó en privatizaciones regionales por dos motivos: primero, porque la CEPRI lo suspendió (empresas postoras en diferentes puertos pertenecían a un mismo grupo económico); y segundo, por una iniciativa ciudadana presentada al Congreso y la promulgación de "Se intenta avanzar con el proceso en forma una ley que impedía que se continúe hasta que se promulgue una Ley General de Puertos descentralizada.

Proceso de concesiones portuarias						
País	Inicio	Entidades públicas				
Argentina	1992	AGP				
Brasil	1993	PORTOBRAS				
Colombia	1993	COLPUERTOS				
Chile	1981	EMPORCHI				
Perú*	1998	ENAPU				
Venezuela**	n.d.	INP				

(con plazo al 31 de diciembre del 2001). Adicionalmente, aparecieron nuevas leyes con nuevos plazos; y a pesar de que La Ley del Sistema Portuario Nacional ha sido promulgada a inicios del 2003, no se ha realizado ninguna concesión hasta la fecha.

INTERESES EN EL PUERTO

No debemos soportar nuevos retrasos en el proceso de concesión, por lo que se debe alentar la próxima participación privada en el puerto del Callao. Las autoridades portuarias de China (Shangai) manifestaron su interés en la concesión de puertos como el Callao, Paita y Marcona y nosotros necesitamos aprender de su experiencia a fin de mejorar en infraestructura y competitividad. El Gobierno debe atender las necesidades portuarias, no solo del puerto del Callao, sino también de los puertos regionales y trabajar de la mano con la apertura comercial que propone. Así, beneficiaría necesidades insatisfechas en dos frentes: primero, las de la población de menos recursos, porque con puertos eficientes e infraestructura de apoyo portuario, los productos llegarían a menos costo; y segundo, las del sector productivo, dado que el país mantiene una tendencia creciente en exportaciones que los puertos no satisfacen. Teniendo en cuenta estos puntos, cualquier aumento en la eficiencia de la actividad portuaria no solo repercutirá en un aumento en la competitividad de nuestras exportaciones, sino en el bienestar de la sociedad.



Obtenga en línea Información de Comercio Exterior y Riesgo

Promoción Especial para los Socios de COMEXPERU



regresar página 1

CONTACTENOS AL 225-5010

http://www.certicom.com.pe

Economí



¿Quién está detrás de un arancel?

En su libro "Sobre la Libertad", John Stuart Mill explica que, frente a la llegada de los gobiernos democráticos, algunos consideraron que ya no sería necesario preocuparse por limitar el poder del gobernante, debido a que se había cambiado un dictador que seguiría sus propios intereses por un líder elegido por el pueblo que debería responder a los intereses de este. Sin embargo, ya en el siglo XIX, Mill consideraba que aun en los gobiernos democráticos los intereses que prevalecían no eran necesariamente los de la sociedad sino los de los grupos que lograban imponerse. Hoy estos grupos de los que hablaba Mill siguen existiendo y presionando por defender sus intereses que, si bien son legítimos, no es legítimo hacerlos pasar por intereses nacionales. Analicemos las consecuencias.

LOS ARANCELES RECESIVOS

La imposición de un arancel a un producto asegura cierto grado de poder monopólico para los que lo producen. También suele dirigir recursos -capital y trabajo- desde otras actividades hacia los sectores protegidos, lo que podría aumentar la actividad en ese sector. Sin embargo, esto se hace a costa de menor actividad en los demás sectores y mayores precios para los consumidores. Dado que se cuenta con la misma dotación de recursos y estos simplemente han sido Fuente: SUNAT. Elaboración: COMEXPERU.

Barreras arancelarias en frontera (US\$)						
Aranceles	708,174,506					
Sobretasas	42,800,375					
Franja de precios	14,140,604					
Antidumping	1,962,370					
Sobrecosto total a la industria						
competitiva y al consumidor	767.077.856					

reasignados, no se puede asegurar que la actividad productiva en su conjunto aumente. Peor aun, cuando el Estado no interviene, los recursos se dirigen a los sectores más productivos. Por lo tanto, la reasignación artificial generada por los aranceles solo puede llevar hacia una menor actividad productiva.

El problema puede agravarse. La imposición de aranceles -salvaguardias, franjas de precios, etc.- suele ser promovida por grupos de productores interesados en reducir la competencia; y suele argüirse que requieren esa protección para poder competir. Esto significa que no solo se redirige los recursos hacia sectores menos productivos, sino que se hace hacia los sectores menos productivos del país. En el Perú se ha tenido la pésima idea de promover las actividades menos desarrolladas a través del aislamiento de la competencia. Al parecer aún hay quienes creen que las empresas necesitan primero ser competitivas y luego recién ser expuestas a ese "lastre" de la competencia. En realidad es justamente la competencia el principal generador de competitividad. Prueba de eso es la mayor eficiencia de las empresas que exportan frente a las que se dedican exclusivamente al mercado interno, incluso siendo del mismo sector y cumpliendo estándares más exigentes.

¿OTRA SACADA DE VUELTA DEL MEF?

En los últimos doce meses las barreras en frontera han significado para los consumidores y empresas que utilizan insumos importados un costo de US\$ 767 millones. Esto incluve US\$ 14 millones de sobrecosto por la existencia de la frania de precios, monto que evidentemente no resuelve los problemas del agro pero sí encarece sustancialmente el acceso a los alimentos (dicho sea de paso, ante la preocupación de algunos por el TLC con EE.UU., vale la pena resaltar que de la recaudación por la imposición de la franja de precios solo el 2.4% provino de importaciones estadounidenses). Lo mismo sucede con las salvaguardias a las confecciones, que representaron un sobrecosto de US\$ 867 mil a la importación de confecciones. El daño generado es mucho mayor a estas cifras, pues estas no reflejan el costo que enfrentan los que hubieran querido importar pero no pudieron hacerlo por ser muy costoso.

El camino no es sencillo, pero el Gobierno no pudo dejar que este año termine sin dar una señal de que no tenía la fortaleza para emprenderlo. A fin de año vencía la sobretasa temporal de 5% que este gobierno impuso a 312 partidas de bienes de capital -medida totalmente contraria al impulso del sector productivo-. Esta debió terminar al final del 2003, pero en una muestra de muy poca transparencia -y de la fuerza de los lobbies proteccionistas- el ¡31 de diciembre del 2003! el MEF prorrogó la sobretasa un año más. A 9 días de acabar el año, el MEF no solo ha vuelto a prorrogarla hasta el final del 2005, sino que además ha aumentado la lista incluyendo yesos, ladrillos y placas y baldosas de cerámica. ¡Más privilegiados que rentan a costa de los demás! Esperamos que el MEF publique cuáles son las empresas que han pedido esta prórroga y ampliación y explique por qué han considerado que esta modificación servirá para "promover la eficiencia y competitividad de la economía e incrementar la oferta exportable del país", tal como indican en el D.S. 192-2004-EF que establece la prórroga. Si tenemos que seguir adquiriendo bienes de capital más caros, al menos tenemos el derecho de saber a quiénes se está beneficiando con ese sacrificio.



toda la información que su empresa necesita con sólo hacer click aquí



Comercio Exterior



¿En qué va la agenda pendiente?

Continuando con el seguimiento a la agenda pendiente en comercio exterior planteada por COMEXPERU -disponible en www.comexperu.org.pe- presentamos los últimos avances, status quo y un gran retroceso, en los puntos de dicha agenda. Cabe destacar el progreso respecto a temas como las excesivas multas del drawback y la eliminación del cobro del IGV al combustible para el transporte aéreo. Sin embargo, la prórroga de la sobretasa de 5% a 312 subpartidas de bienes de capital, las salvaguardias generales a las importaciones de confecciones, las distorsiones generadas por la discriminación en las compras estatales y los obstáculos aduaneros evidencian una falta de coherencia en la política del Gobierno; que ha emprendido un proceso de apertura comercial, pero aún mantiene restricciones como las mencionadas, que perjudican a la gran mayoría.

Tema	Fecha de origen	Entidades responsables	Tiempo transcurrido	Comentario
Eliminar discrecionalidad y sobretasas arancelarias.	Noviembre del 2000	MEF	4 años y 1 mes	Retrocediendo: la política arancelaria continúa siendo discrecional. El pasado 23 de diciembre se prorrogó la sobretasa de 5% a 312 subpartic de bienes de capital. Además se amplió la lista de privilegiados.
Eliminar salvaguardias a confecciones chinas.	Diciembre del 2003	MEF, MINCETUR, MINPRODUCE, Ministerio de RR.EE., INDECOPI	1 año	Pendiente: esta medida fue reemplazada por las salvaguardias generale aplicadas a confecciones no solo de China, pero este país es el principa afectado.
Aplicación de protocolos fitosanitarios con China.	Diciembre del 2002	Presidente Toledo, MINAG, SENASA	2 años	Pendiente: China aún no permite la entrada de productos frescos como uva. Se espera que con la visita que una delegación china de alto nivel está realizando a las plantaciones peruanas, se agilice la aplicación del protocolo fitosanitario para la uva de mesa peruana, a cambio del ingres a nuestro mercado de las manzanas, plantones de litchi y lentejas china
Eliminar paraarancelaria a productos agrícolas por intervención del SENASA.	Marzo del 2004	MINAG, SENASA	9 meses	Pendiente: aún se prohíbe la importación de arroz del Asia. Una misión peruana estuvo en Tailandia y Vietnam evaluando la condición fitosanit del cultivo y, según los resultados de su informe, se mantendrá o elimin la prohibición. Se espera que a mediados de febrero se tenga una decisión.
Eliminar distorsiones en las compras estatales.	Marzo del 2001	PCM, Congreso de la República, MIMDES	3 años y 9 meses	Pendiente.
Concesión del puerto del Callao.	Noviembre del 2000	APN, MTC, ProInversión, Congreso de la República	4 años y 1 mes	Pendiente: sigue siendo público y uno de los de menor eficiencia en la región. Se ha previsto la concesión de la construcción del terminal portuario sur del Callao para el 2005. Esperemos que se concrete.
Concesión de aeropuertos.	Noviembre del 2000	MTC, ProInversión, Congreso de la República	4 años y 1 mes	En proceso: el 10 de setiembre del 2004 se lanzó la convocatoria para concesión del primer grupo de aeropuertos y se ha previsto la adjudicar de la buena pro para el primer trimestre del 2005. Cabe destacar que a este grupo de, inicialmente, 10 aeropuertos se ha añadido el de Cajamarca (los restantes son el de Tumbes, Piura, Talara, Chiclayo, Chachapoyas, Tarapoto, Iquitos, Pucallpa, Anta-Huaraz y Trujillo).
Concesión de carreteras.	Noviembre del 2000	MTC, ProInversión, Congreso de la República	4 años y 1 mes	En proceso: ha habido avances como la concesión del tramo Ancón - Huacho - Pativilca de la Panamericana Norte, pero aún quedan pendier varias obras para el 2005.
Eliminar cobro del IGV al combustible aéreo.	Abril del 2004	Congreso de la República	8 meses	En proceso: el MINCETUR y el MEF han cumplido. El proyecto de ley N 11704/2004-PE presentado por el Ejecutivo ya fue aprobado por la Comisión de Economía e Inteligencia Financiera del Congreso y el pasi jueves 16 de diciembre el Pleno aprobé el dictamen sustitutorio correspondiente. Queda pendiente su publicación.
Resolver problemas por multa excesiva del drawback. Casos previos.	Febrero del 2004	MEF, MINCETUR, Congreso de la República	10 meses	En proceso: la ley al respecto ya fue aprobada por el Pleno del Congre Queda pendiente su publicación.
Resolver problemas por multa excesiva del drawback. Casos nuevos.	Febrero del 2004			Resueltos por el D.S. N° 077-2004-EF.
EIITF y los consorcios	Marzo del 2004	MEF, MINCETUR, Congreso de la República	9 meses	Pendiente: se ha presentado una iniciativa al Congreso para que se gr con el ITF una sola vez los pagos correspondientes al desarrollo de la operación conjunta de los consorcios sin contabilidad independiente, p aún no ha sido acogida.
Reclasificación arancelaria de micronutrientes.	Setiembre del 2001	MEF, SUNAT	3 años y 3 meses	Resuelto por el D.S. Nº 138-2004-EF, publicado el 6 de octubre del 20
Facilitar pago de detracciones en otros bancos además del Banco de la Nación.	Enero del 2003	MEF, SUNAT	1 año y 11 meses	En proceso: los pagos se siguen efectuando a través de dicha entidad, pero ha habido mejoras en el sentido de que desde el 15 de setiembre estableció que a partir de las 11 detracciones se podría pagar con un s cheque. Asimismo, se ha creado un procedimiento que permite realiza pago a través de la página web de la SUNAT. Aún falta que el sistema permita que el pago se realice desde cualquiera de los principales ban del país. Igualmente, se debe ser muy cuidadoso en evitar que la págir de la SUNAT se cuelgue en medio de una transacción.
Aumentar número de vistas.	Abril del 2004	MEF, SUNAT	8 meses	Pendiente: se sigue contando con un vista para 5 ó 6 almacenes.
Problemas de sistemas de Aduanas	Julio del 2002	MEF, SUNAT	2 años y 5 meses	En proceso: varios de los sistemas de la SUNAT presentan errores y e origina demoras en los trámites aduaneros. A pedido de la SUNAT, el de noviembre le enviamos el detalle de los problemas con sistemas, pr aún no hemos recibido respuesta y estos persisten. Pero cabe reconoc que ya se haya publicado la franja de precios en su página web.
Utilizar criterios de la OMC para valoración de mercadería: valor de transacción.	Julio del 2002	MEF, SUNAT	2 años y 5 meses	Pendiente: la SUNAT continúa acudiendo en exceso a casos de duda razonable, para los cuales se utiliza un criterio distinto.









¿Buscas una computadora?

*computadoras *notebooks *servidores *pdas *software *servicio técnico

Av. Tomás Marsano 2601 Higuereta Central: 271-0630 Fax: 271-0631



